



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CADIÑANOS

Inicio de expediente de enajenación mediante permuta de bienes

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal de Cadiñanos (Burgos) de fecha 23 de noviembre de 2016, se acordó aprobar el expediente de permuta de los bienes que a continuación se describen, en base a la valoración de los bienes objeto de permuta realizada por D. Alfonso González Fernández.

– Finca rústica n.º 21.033 del polígono 513, al sitio de Llanos, Cadiñanos, propiedad de D. Aurelio San Millán Saiz, con una extensión catastral de 2.367 m².

– Finca rústica n.º 1.003 del polígono 514, al sitio La Laguna de Cadiñanos, propiedad de la Entidad Local Menor de Cadiñanos, con una extensión catastral de 10.408 m².

Durante el plazo de quince días hábiles está expuesto al público el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Trespaderne, a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Cadiñanos, a 5 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Víctor Ángel García Segura